



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 522 - 2013- MPI

Ilo, 21 de Junio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

VISTOS:

El Informe N° 003-2013-P/CP-PP 2014, presentado por el Presidente de la Comisión Permanente del Proceso del Presupuesto Participativo 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de la Ordenanza N° 479-2010-MPI, se aprueba la Ordenanza que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Provincia de Ilo, proceso mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes Participantes para la consecución de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Ilo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°155-2013-MPI, se aprueba el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Provincia de Ilo año 2014, encargándose a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Oficina de Participación Ciudadana la implementación y Desarrollo del mismo.

Que, mediante Informe N° 003-2013-P/CP-PP 2014, el Presidente de la Comisión Permanente del Proceso del Presupuesto Participativo 2014, hace de conocimiento que con fecha 11 de Junio del presente año, se realizó la Decima Tercera Sesión de Trabajo de la Comisión Permanente, donde uno de sus acuerdos fue ampliar el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo 2014, correspondiente a las Fases de Concertación, Coordinación y Formalización hasta el 23 de Junio del 2013, solicitando al Despacho de Alcaldía la aprobación a citada ampliación.

Por lo que, estando en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Provincia de Ilo, correspondiente al año 2014, el mismo que forma parte de la presente resolución como anexo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Oficina de Participación Ciudadana la Implementación y Desarrollo de la Ampliación del Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Provincia de Ilo, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Maria J. Zavalaga Almonte
SECRETARIA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

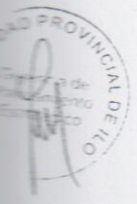
Prof Jaime A. Valencia Ampuero
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2013-MPI
ANEXO

AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA PROVINCIA DE ILO AÑO 2014

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
FASE DE PREPARACIÓN	Del 07 de Enero al 12 de Abril del 2013
FASE DE CONCERTACIÓN	Del 11 de Marzo al 23 de Junio del 2013
FASE DE COORDINACIÓN	Del 04 de Marzo al 23 de Junio del 2013
FASE DE FORMALIZACIÓN	Del 10 de Junio al 23 de Junio del 2013



RESOLUCIÓN N° 155-2013-MPI

CONSIDERANDO que el Consejo Provincial de la Provincia de Ilo, en el marco del proceso participativo de presupuesto basado en resultados de la Provincia de Ilo, año 2014 y con el fin de ampliar el cronograma del proceso del presupuesto participativo basado en resultados de la Provincia de Ilo, año 2014, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados de la Provincia de Ilo año 2014, el mismo que forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Participación Ciudadana y Gestión de Recursos Humanos la implementación y ejecución del Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados de la Provincia de Ilo año 2014.

TERCERO.- Ordenar a la Gerencia de Participación Ciudadana y Gestión de Recursos Humanos la publicación de la presente Resolución en el Boletín Municipal.

CUARTO.- COMUNICARSE Y CUMPLASE.